

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR SA.
DEMANDADO: GUILLERMO ANDRES LONDOÑO CUARTAS
RADICACIÓN: 630014003-008-2020-00545-00

Una vez revisado el plenario, se observa que la certificación que expide la empresa REDEX, que da cuenta de la entrega de una notificación personal, aportada al expediente, va dirigida al Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad, razón por la cual, se requiere a la parte actora para que allegue la referida documentación, empero dirigida a este Despacho Judicial.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

lmca

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc0b8164cacf66763ff81a6e000a83ce998f985c8f494015570655b63ee
0b945**

Documento generado en 16/03/2021 08:01:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 17/03/2021



**EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO**

ajudicial.gov.co/FirmaElectronica